



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 655.

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2017

VISTOS:

- 1° Convenio de fecha 07 de diciembre de 2016, de Ejecución de Proyecto "Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Línea Proyectos de Educación Artística en Establecimientos Escolares, Modalidad Extensión, Intercambio y Colaboración, Convocatoria 2016", entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Chiguayante.
- 2° Resolución exenta N° 669 de fecha 22 de diciembre de 2016, que aprueba Convenio celebrado con fecha 07 de diciembre de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Chiguayante, en el marco de la Ejecución de Proyecto "Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Línea Proyectos de Educación Artística en Establecimientos Escolares, Modalidad Extensión, Intercambio y Colaboración, Convocatoria 2016".
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto, en el marco condiciones generales de ejecución de cursos en el marco de la Convocatoria para el Fortalecimiento de la gestión de Cultura Local, Convocatoria 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JDR/MVR/lisz/mam

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 11 ABR 2017 HORA 13:59

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA vsu